

La situación del agricultor ruso

En las granjas colectivas la única posesión individual consiste en una vaca

En una pequeña choza situada en la verde campiña de los alrededores de Kiev, Fedor Shevchenko, su mujer y sus tres hijos, introducen por turno sus cucharas de madera en la sopera llena de sopa de remolacha, alternando los sorbos con parcos bocados de pan negro.

Entre cucharada y cucharada, Fedor nos cuenta su historia típica de la vida del agricultor de las granjas colectivas de la Ucrania actual.

Shevchenko y su familia son miembros de una granja colectiva, donde se cultivan cereales y se cria ganado, y que, como todas las de su genero, divide los beneficios entre sus miembros después de pagar los impuestos y hacer las entregas obligatorias de ganado y cereal, que exige el gobierno bolchevique. El año pasado Shevchenko y su mujer recibieron crédito por 330 días de trabajo, pero como la cosecha no fue buena recibieron como pago 31 kopeks y mas o menos un kilo de pan por día de trabajo, ademas de cierta cantidad de patatas.

La renta de la familia, pues, ascendió al fin del año a unos 300 kilos de pan y 102 rublos en efectivo.

En la tienda oficial (almacen del Gobierno soviético) mas próxima el azúcar cuesta 7 rublos el kilo; 75 kopeks el paquete de tres onzas de té; 6 rublos el medio litro de vodka (aguardiente); carne—si se tiene uno estos gustos fantásticos—de 6 a 8 rublos el kilo. El ingreso total de la familia, en un año de trabajo, equivale, pues a diez botellas de vodka (aguardiente), cinco kilos de carne y diez paquetes de té.

Pero el cálculo se altera si se tiene en cuenta el tesoro mas preciado del agricultor de las colectivas: la vaca que se les permite poseer, con caracte

ter individual, y que es lo único que salva al labriego y a su familia de la muerte por inanición.

En efecto, la vaca produce unos 325 litros de leche anuales, de los cuales se apodera el gobierno con carácter de impuesto; lo restante se vende en el mercado a rublo el litro. Quedan pues, unos 200 rublos líquidos al fin del año, y si la vaca tiene cría, vendase esta y su producto puede emplearse en el pago de impuestos sobre la carne, de modo que los 200 rublos son beneficio limpio.

Con este dinero puede Shevchenko (cuántos Shevchenkos hay en Rusia!) comprar un par de zapatos para su mujer y otro para él (a 80 rublos el par) y varias otras cosas indispensables en la casa.

Véase pues claramente que Shevchenko y su mujer trabajan todo el año para la granja colectiva por menos que la casa y la comida.

Los labriegos colectivizados no sacan ningún beneficio de las vacas «colectivas» que posee la granja, porque el gobierno exige la entrega de 500 litros de leche por animal, para llegar a cuya cifra hay que emplear el producto lácteo de los animales, que no llega nunca a esa cantidad con leche comparada en otra parte.

Dándose cuenta del valor que tiene la vaca para el agricultor, el régimen soviético ha introducido cambios en el régimen agrícola aboliendo el sistema «comunal», que no permitía a nadie poseer animales individualmente, y reemplazándolo por el sistema «artel» en vigencia.

En el tiempo transcurrido entre nuestra primera visita a la granja, efectuada en 1932, y la segunda, hecha en 1934, el sistema comunal habia arruinado al establecimiento, ayudado por el

hambre de 1933. El número de pobladores y de animales habia disminuido considerablemente, y los edificios que antaño pertenecieron en propiedad privada a un próspero agricultor, estaban convertidos en ruinas.

El jefe de la granja interrogado sobre las causas de ese desastre, nos dió la respuesta «standard»: SU GENTE NO ESTABA PREPARADA PARA EL COMUNISMO. Evidentemente, el jefe tenia la razón, la gente no estaba preparada para el comunismo, pero no en el sentido que el quería significar...—WILLIAM H. STONEMAN.—Corresponsal de la Assoc. Press, en Rusia.

Justicia al pueblo antes que nada...

Por lo que la prensa de Magallanes y «El Nates» publica, el presidente de la Comisión Parlamentaria don Rafael del Canto hace declaraciones a «La Nación» de Santiago que si bien es cierto que en muchos aspectos se muestra propicio para Magallanes, en el problema vital, en donde los intereses de los latifundistas pueden ser vulnerados, como lo es en la subdivisión de las tierras se muestra francamente favorable al latifundio, pues manifiesta

ta que gracias a la racionalización del ganado lanar, obtenido por las grandes firmas ganaderas del territorio

Magallanes ha logrado en la conferencia de Ottawa una cuota de un 35 por ciento en los mercados de Inglaterra. Agrega que parcelar para pequeña ganadería sería desmejorar la calidad y perdería dichos mercados, y finaliza manifestando que para el obrero habria que parcelar solamente a los alrededores de la ciudad para que esos terrenos les sirva de complemento de vida a los que trabajan solo por pocos meses en el año.

Como se ve el latifundismo tiene una fuerza de defensa difícil de derribar y que en su avaricia defienden hasta una pulgada de terreno para no dejar vivir al pueblo.

Durante varias décadas los habitantes del Territorio de Magallanes han venido sustentando el anhelo de justicia y que esos campos en arriendo disponibles, al caducar se destinen a su parcelación para que no sean solo unos pocos privilegiados los que las posean, dejándolas muchas veces abandonadas o explotadas en la forma más rudimentaria y en su grado mínimo agotando así todo esfuerzo de mayor progreso y bienestar del Territorio. Y he aquí que una escusa de RACIONALIZACIÓN viene a anteponerse a las esperanzas de miles de habitantes de este territorio y esa escusa de RACIONALIZACIÓN será la defensora del latifundismo y lo que es más triste de la miseria, de la crisis, de la tuberculosis, del alcoholismo y de todas las calamidades que sufre el pueblo, debido a la escasez de trabajo cada vez mayor que se nota con el aumento de la población y el estancamiento y hasta disminución de los medios de vida.

El Gobierno por bien público, por el orden, por el cariño que a la patria debe estimular a los hijos del país, por el progreso, por humanidad y por justicia, debe terminar todos los arriendos de tierras fiscales y proceder a la parcelación para pequeña ganadería. ÚNICA BASE DE MAYOR BIENESTAR Y PROGRESO PARA EL TERRITORIO.

En Tanda
Noche

COLUMBIA

Presenta el estreno de la
GRANDIOSA PRODUCCION

MI MUJER

Interpretación de Victor Jory

Originales canciones—hermosos trozos musicales

PALACE

HOY DOMINGO EN MATINEE HOY

Universal presenta la grandiosa producción interpretada por

Belz Lugosi

EL GATO NEGRO

Boris Karloff

Ofrece la gran producción
DE AMBIENTE RUSSO

El Tigre del MAR NEGRO

Por George Bancroft

Martes en
Noche

PARAMOUNT

HOTEL VICTORIA

NATALES

Especial para banquetes— Servicio esmerado
EBERHARD Y LADRILLERO TELEFONO 134

DETENGASE !!!

— No gaste su dinero ahora dejelo para invertirlo en —
la nueva casa de

Rafael Imperatore

Que se abrirá próximamente

OFREZCO:

Cachemira negra buena clase; generos para vestidos, opal, seda floreada en cortes percalas, gasas, camisas p. hombres combinaciones de seda, gorras, polvos, jabones cremas. DE ALMACEN provisiones para familias, centollas, lenguas de cordero, sardinas; surtido completo en licores.

CASA: LUIS RUIZ = EBERHARD N.º 299

VENANCIO FANJUL

VINOS Y CERVEZAS

AL POR MAYOR

JORGE GLUSEVICH

Almacen de mercaderias generales
Precios convenientes
BULNES 702 TELEFONO 8

Almacen y Frutería

—DE—
LUIS E. VASSALLO P.

OFRECE: Provisiones para familias—Frutos del pais—Licores surtidos
Por el Alfonso recibo constantemente frutas, mariscos, y oecinas surtida

CALLE MAGALLANES ESQ. BORIES N.º 201

¿Desea pasar Ud. una grata estadía en Natales?

Acuda al Hotel Bahia

de Manuel Gonzalez

SERVICIO ESMERADO TELEFONO 60

JOSE DE CARLOS

Mercaderias generales

Vinos y Licores Ferreteria —Telefono 66

JOAQUIN FUEYO

—FERIA FRANCA DE NATALES—

HULE PARA PISO—HULE PARA MESA

en muy bonitos colores

Se compra

Miguel Gasic

Toda clase de productos regionales, especialmente grasa, cueros de liebre, caballares y a vacunos, como tambien barriles vacios.

Pago los mejores precios

—Telefono 6

Hotel Colonial

—DE—

LORENZO M. CONDE

NATALES

TELEFONO 1

GOTIN Y DAMAZGO para Colchones
Ofrecemos a precios ventajosos.

Feria El Condor

Juan Macias Vera EBERHARD
No. 599

Confitería, licores cigarrillos camisas corbatas fajas elasticas
medias de seda

CASA SAN MARTIN

ESMERALDA No. 301

TELEFONO 131

Surtido completo en almacen Licorereria y confiteria

ACENDADO use los antisarnicos
LAVES son los más eficaces

Constantino Gafo

AGENTE PARA EL TERRITORIO

Almacen y Baratillo Sabino SUAREZ

PROVISIONES Para familia, vinos licores, manteca de cerdo, etc. Salitre para las Quintas; Monturas chilenas
CALLE BULNES N.º 599

Almacen "Zeppelin"

DE CARLOS PEREZ

Calle Bulnes No. 601

PROVISIONES p' familias y productos de Chiloe en todos los ramos
Vino, Cerveza etc. Precios sin competencia

Carniceria de

DARIO SUBIABRE

Carne de capón fresca a \$ 0.70 vacuno 1.60
Semillas fresca p. hortalizas, pasto avena, proxicamente leche fresca

BAGDANO 397

Colonización y no otra cosa..

Esa aspiración latente en todo hombre de esfuerzo; en todo hombre que quiere el bienestar de los suyos, para que no sean pobres parias, harapientos es la ola gigantesca de opinión que desde todos los ámbitos del territorio de Magallanes sale para que las tierras no sean patrimonio sólo de unos cuantos, sino que de el mayor número posible de ciudadanos.

Y ¿quiénes son los que no aspiran a ser mejores, a buscar el mejoramiento de los suyos? Los borrachines consuetudinarios, los haraganes, los derrochadores, y los que viven a costillas del pobre obrero mintiéndoles ideas imposibles porque están formadas contra todo orden natural.

Esta población de Natales, cuya existencia depende casi exclusivamente de los frigoríficos; ¿Que haría si uno de estos establecimientos paralizara las faenas? Contesten señores detractores de la colonización; ¿Que harían los laboriosos habitantes de este pueblo?... Emigrar... y emigrar ¿Adonde...?

Y este peligro es el que quieren evitar si no en su totalidad al menos en gran parte los Aspirantes a Colonos. Ellos no piensan ser potentados ni en vivir como grandes señores porque sus pretensiones son modestas; solo quieren un pedazo de terreno en donde poder vaciar sus energías productoras y en donde el día de mañana sus hijos puedan encontrar seguro bienestar, y en donde también muchos obreros podrán encontrar ocupación para secundar en sus labores a los colonos.

Y todo obrero de temple con espíritu de progreso debía pensar lo mismo: luchar para ser algo, para salir de la condición en que se encuentra.

Por suerte en nuestro pueblo, son

numerosos los obreros que piensan así y es por eso que en los registros de la Asociación Aspirantes a Colonos figura ya cerca de un centenar de socios número que indudablemente día a día irá aumentando, pues el obrero cada vez ve mas claro y se convence que las patrañas que le inventan los agentes del capital o comunismo son fábulas que jamás tendrán aplicación y que si por casualidad se llevaran a la realidad sería para convertir al obrero en una máquina del estado, o es decir un autómata completamente impedido para opinar y accionar libremente.

El hombre ha nacido para luchar y para perfeccionarse y para cuidar del bienestar de su familia, por consiguiente tiene también el derecho natural de tratar de obtener lo propio mediante su trabajo y esfuerzo para que ella no pase hambre ni meseria.

Este derecho adquirido como ciudadano debe estimularlo el Estado para que sus hijos sean elementos eficientes tanto para el orden como para el engrandecimiento patrio, y es por este motivo que las tierras no deben ser de unos cuantos privilegiados, como decíamos mas arriba, sino que del mayor número posible de hombres de trabajo.

El Territorio necesita a gritos la subdivisión de las tierras; por lo tanto el Gobierno no debe desoir el clamor de todos esos hombres de esfuerzo que por intermedio de sus Asociaciones han presentado al ministerio de tierras solicitudes de terreno. Desoirlos sería no comprender el alcance inmenso de progreso que significa darles la oportunidad de convertirse en agentes efectivos de explotación de las tierras.

en lotes, cuya superficie no podrá ser inferior a cuatro hectáreas ni superior a treinta hectáreas en suelos de riego al norte del río Nuble, ni inferior a veinte hectáreas ni superior a cien hectáreas al sur de este río, ni inferior a cincuenta hectáreas ni superior a quinientas hectáreas en suelos de secano.

En casos calificados la Caja podrá ampliar estas cabidas!

El precio de cada parcela, no podrá ser superior a 50.000 pesos, incluyen en esta suma el valor de la casa habitación, el valor de la casa no podrá exceder de 12.000 pesos.

Se efectuarán en dichos terrenos las construcciones, obras de regadío, caminos, plantaciones, cierras y demás mejoras necesarias para vender las parcelas.

Dichas construcciones y mejoras podrán hacerlas por su cuenta los interesados cuando así lo soliciten de la Caja y siempre que se ajusten a las normas generales del reglamento.

Art. 41—Las parcelas se venderán por su precio de costo más los gastos de preparación a que se refiere el artículo anterior.

Art. 42—El precio se pagará en cuotas anuales, con una amortización acumulativa de uno por ciento, y devengará el interés de cuatro por ciento anual.

Estas cuotas se empezarán a pagar después del segundo año agrícola, pudiendo hacerse amortizaciones extraordinarias hasta por el total de la deuda.

Por las parcelas destinadas preferentemente a plantaciones industriales, dichas cuotas se empezarán a pagar después del cuarto año agrícola, siempre que las plantaciones se inicien el primer año y se efectúen en las condiciones que establezca la Caja.

Los dividendos atrasados devengarán el interés penal de siete por ciento anual.

Art. 43—Los colonos o parceleros solo tendrán derecho a que se les otorgue título definitivo de propiedad una vez que hayan amortizado el 5 por ciento del precio, cuando se trate de parcelas ubicadas en las provincias de Tarapacá, Antofagasta y sur del río Bío Bío y un 10 por ciento en el resto del país.

El Consejo de la Caja podrá excluir a los colonos que carezcan de título definitivo en el caso de que no cultiven convenientemente sus parcelas o que sean factores de indisciplina en la colonia.

En estas exclusiones, el Consejo procederá administrativamente y sin forma de juicio, y tomará, del mismo modo, inmediate poseción de la parcela y podrá disponer de ella sin más trámite, quedando a salvo el parcelero excluido el derecho para reclamar el monto de las indemnizaciones a que hubiere lugar por las mejoras útiles o necesarias a que hayan hecho a su costa y con la autorización de la Caja.

El título provisional de parcela es intransferible. Si el colono no pudiere continuar en la parcela, esta vuelve a poder de la Caja, como en el caso del inciso anterior.

Art. 44—Para adquirir una parcela el interesado deberá acreditar:

- a) Estado civil, casado.
 - b) Que tiene por lo menos 20 años y no mas de 60.
 - c) Que es sano y de buenas costumbres.
 - d) Que no tiene otro predio rústico de valor; igual o superior a la parcela.
- Podrán también adquirir parcelas los individuos de mas de 60 años, siempre que se hacen en condiciones de trabajar, y que tenga por lo menos un hijo mayor de 17 años que trabaje con ellos, y los viudos y solteros que acreditan ser jefes de una familia que viva con ellos y a sus expensas.

Art. 45—En la venta de parcelas se observará la siguiente preferencia entre los solicitantes.

- 1.o) Los que acrediten haberse especializado en las explotaciones agrícolas a que se destine preferentemente la colonia.
- 2.o) Los que tengan título profesional de agrónomos o acrediten compe-

tencia en los trabajos agrícolas con certificados emanados de establecimientos de enseñanza del ramo.

3.o) Los que acrediten haber trabajado habitualmente en labores de campo;

4.o) Los que presenten buenas calificaciones de las colonias escuelas;

5.o) Los empleados públicos o particulares que se encuentren cesantes y que acrediten más de un año de cesantía involuntaria y cumplan con los requisitos de la presente ley;

6.o) Los chilenos que, reuniendo los requisitos exigidos en las letras a), b), c) y d) del artículo 44, residan en el extranjero y manifiesten su intención de volver a radicarse en Chile.

7.o) Los padres de familia.

Dentro de cada una de las preferencias anteriores, la caja deberá preferir a las personas que paguen al contado una cuota de un 5 por ciento a lo menos del precio de la parcela, y de entre estas, aquellas que tengan residencia por lo menos de 3 años en la región.

Dentro de cada una de las referidas preferencias se considerará especial y principalmente las solicitudes de los que, reuniendo los requisitos contemplados en este artículo, se encuentren cesantes.

Los requisitos que deben llenar los postulantes a colonos o parceleros y las preferencias para su aceptación, serán calificadas por el consejo, de acuerdo con las prescripciones de la presente ley;

Continuará

El Domingo se reunió la

Asociación Aspirantes a Colonos

Con el objeto de tomar algunos acuerdos de interés para la Asociación el Domingo último se efectuó una Asamblea general con la asistencia de la mayoría de sus miembros.

Después de darse cuenta de algunas notas se procedió a estudiar el asunto relacionado con las cuotas.

Según acuerdo anterior, hasta la venida e ida de la Comisión Parlamentaria la cuota se había fijado en cinco pesos mensuales con el objeto de poder responder a los distintos gastos inherentes con la labor que debía desarrollar la Asociación.

Habiendo ya pasado ese periodo se entró a discutir la nueva cuota, la cual después de algunos cambios de ideas quedó establecida en dos pesos mensuales, desde Octubre último.

Asimismo se trató sobre lo relacionados con las nuevas solicitudes que día a día van presentando los nuevos aspirantes a colonos, cuyo número crece incesantemente.

Pronto la C. Parlamentaria emitirá su opinión

Por las informaciones que la radio nos comunica, en estos días el presidente de la Comisión Parlamentaria, don Rafael del Canto, presentará su informe sobre los problemas magallánicos, y la forma como estos pueden resolverse en beneficio de la región.

¿Será favorable a nuestros anhelos a nuestros deseos de trabajar la tierra; de poseerla con el derecho que nos asiste?

Por las declaraciones que han emitido en la prensa de la capital los parlamentarios que nos visitaron todo hace presumir que sí.

Entonces sería la iniciación de una nueva era de progreso y bienestar para la región magallánica, y muy especialmente para Natales.

Ley N.º 5.604

TITULO II

DE LA ADQUISICION DE TERRENO

Art. 33—Producido el acuerdo de que trata el artículo 24 o vencido el plazo a que se refiere el artículo 30, y aunque se hubiere formulado el reclamo, el Tribunal ordenará, dentro del segundo día, el otorgamiento de la escritura de transferencia.

La escritura será firmada por el Juez en representación del expropiado y en ella se dejará constancia de si hay o no reclamo interpuesto y, en caso afirmativo, del monto de la suma demandada.

En la inscripción de esta escritura no será necesario mencionar la inscripción procedente ni cumplir los trámites que se exigen para inscribir títulos relativos a propiedades no inscritas.

Al margen de la inscripción se anotará el fallo del reclamo que se hubiere interpuesto contra la estimación de los técnicos y la circunstancia de haberse pagado la diferencia de precio en su caso.

Art. 34—Las apelaciones sólo se concederán en lo devolutivo y tendrán preferencia para su fallo.

Art. 35—Los dueños de los predios a que se refieren las expropiaciones decretadas por el presidente de la República, y en las cuales no se hayan observado las disposiciones contenidas en los artículos 18 y 19 de la presente Ley, podrán reclamar ante la Corte Suprema en el plazo de quince días contados desde la fecha del respectivo decreto, para que dicho Tribunal se pronuncie sobre la procedencia o improcedencia de la expropiación. La Corte deberá conocer de este recurso en Tribunal Pleno, y su tramitación se someterá a las mismas reglas del recurso de constitucionalidad.

Art. 36—Los bienes expropiados en conformidad a esta ley, se reputarán con títulos saneados.

Art. 37—Autorízase al Presidente de la República para que, previo informe favorable de la Caja, pueda aceptar en pago de deudas de regadío, terrenos que serán transferidos a la misma Caja. El Presidente de la República podrá reservar para el Fisco aquellos terrenos que estime convenientes.

Art. 38—Los terrenos de propiedad fiscal que el Presidente de la República determine, podrán ser transferidos a la Caja para que esta lo colonice o parcelle, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

El Presidente de la República podrá ordenar la remensa de las concesiones de tierras fiscales, cuyos títulos no hayan sido aprobados en conformidad a la ley sobre constitución de la propiedad austral, destinando a la colonización los saldos sobrantes que sean aptos para ello.

El Consejo recabará del presidente de la República la dictación de los decretos de caducidad de concesiones de tierras fiscales o arrendamientos de las mismas que, siendo superiores a 1.000 hectáreas no hubieren cumplido con las obligaciones que les ha impuesto el respectivo contrato o decreto de concesión.

Art. 39—La Caja de Colonización Agrícola podrá enagenar en pública subasta, en uno o varios lotes, los terrenos que el Fisco le transfiera para la colonización y que no se presten para dicho objeto. Podrá también enajenar en la misma forma las partes de los predios adquiridos para parcelarlos, que no sirvan para la colonización de parcelación.

TITULO III

DE LAS COLONIAS Y PARCELAS

Art. 40—Los terrenos que se expropien o adquieran por la Caja para establecer colonias agrícolas, se dividirán

Almacén y Ferreteria De Javier Landa

BAQUEDANO N.º 300
En Ferreteria: un completo surtido
Precios sin competencia

TELEFONO 31
En almacén: amplio surtido
vinos, licores etc.

Almacén de Menestras

DE E. MUNOZ

CALLE BULNES

Provisiones para familias, vinos, licores etc.
PRECIOS CONVENCIONALES

No. 789

Panadería La Aurora De Marcos Nejasmic

ARTURO PRAT 325

TELEFONO 48

Establecimiento de primer orden—Ofrece pan y sus derivados de 1.ª calidad.

Almacén de Juan Estanec

OFRECE: Maiz argentino, Harina Mariposa, Arroz A. A. A., Cominos, jabon azul sardinas americanas etc.

A precios muy bajos

Baquedano 599 Telefono 122

El Almacén y Tienda

Mas antiguo de la población nueva
DE EMILIO PRADO

OFRECE constantemente provisiones para familias y articulos de tienda.
Por último barco recibió un extenso surtido de calzado para señoras, caballeros y niños.
Telefono 51 Ramirez esq. Dhorrillos

Tienda y Almacén

LA CHILENITA

DE ANTONIO CARDENAS

Gran surtido de lienzos, alpaca de seda, crea, ropa interior para hombre, trajes, camisas, sombreros recién recibidos—Precios convenientes.
ESMERALDA No. 234

Casa Ali Chelech

BULNES 602

Telefono 108

Sigue la liquidación con los mismos precios de Septiembre. RECIBIMOS un gran surtido de zapatos para señoras, hombres y niños

Almacén de menestras

DE ANTONIO AVENDAÑO

Baquedano 855

Telefono 85

Provisiones para familias a precios convenientes.—Articulos de Chiloé

Vinos y Licores

Almacén de Menestras

DE ANTONIO MIRANDA

PROVISIONES PARA FAMILIAS

VINOS

LICORES

Articulos de Chiloé

Baquedano 301

RODOLFO BORQUEZ

Auto de alquiler

Y Almacén de Menestras

TELEFONO 115 BAQUEDANO 801

Emilio Alag

Mercaderías generales
Precios convenientes

TELEFONO 79

ATENCION

Gran existencia de trajes sobremedida; asimismo trajecitos para niños en varios colores y tamaños y otros articulos de gran moda a precios a gusto del cliente.

Tienda y ropería de
Gayetano Sabbatino

Eberhard 385

Telefono 47

Discos

Las últimas novedades—Cuecas Chilenas y bailables

Relejería Suiza

Carnicería Morrison

La mas antigua de Natales, fundada en el año 1915
Compra venta de animales en pie. Constantemente en existencia carne fresca de capon y vacuno.

mantequilla, queso de vaca, pasto avena papas y ve duras

Calle Eberhard 187

Sucursal Calle Bulnes No. 600

Telefono 28

Zapateria La Isleña

Constantemente novedades en zapatos para señoras caballeros y niños

EBERHARD

No. 316

Panadería El Triunfo DE MARIANO UTROBICIC

Ofrece pan y harinas de primera calidad
En Almacén, precios modicos

SERVICIO de TRASPORTE "TIENDA Y ZAPATERIA"

entre Magallanes y Natales y a cualquier parte del campo de

Carlos Crema

Consulte condiciones en Arturo Pratt 383.— Telefono N.º 9.—

—Hussein Fayad—

FRENTE A LA PLAZA—Tel. No133

OFRECE

Mercaderías varias recién recibidas precios sumamente bajos—especialmente en calzado—

Casa Ali Xnos.

Mercadería por mayor y menor

PRECIOS BAJISIMOS

Telefono 12

Almacén de menestras de

Tomas Perez

Articulos de Chiloé, mercaderías generales, licores, etc.,
Telefono 65.
—PRECIOS MODICOS—

ZAPATERIA MODERNA DE

Jorge Dimitropulos

Surtido permanente en botas y zapatos hechos en este taller especialmente para trabajadores de esta region.
Suela y toda clase de materiales para zapateros

—PRESIOS SIN COMPETENCIA—

Sastrería FABRIZZIO

TRAJES SOBREMEDIDAS, EN COMPOSICION ELEGANTE Y PERFECTA.

CA
SA

José Iglesias

Zapatos

En gran surtido para señoras hombre y niños en los últimos modelos

Carnicería —de Aurelio Cuesta—

Calle Arturo Pratt número 428

Carne de capón y de vacuno fresca diariamente

Los impresos Ejecutados por la imp. EL Natales

Son los mejores

Impreso en la Imprenta

EL NATALES